



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece de noviembre de dos mil veinte.

050013110002201900667 00

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada de la parte ejecutante, donde peticona se le remita la actuación surtida el pasado 02 de octubre de la presente anualidad, se le significa a la misma que, dicha providencia se encuentra disponible para ser consultada en los estados electrónicos de la página de la Rama Judicial.

Ahora bien, frente a las peticiones encaminadas a la expedición de copias auténticas de las respuestas emitidas por la Dian y Pfizer S.A.S., se accede a lo peticionado; en consecuencia, se ordena la expedición de dichas piezas procesales en formato digital. No obstante, se le precisa a la togada que dichas respuestas se encuentran en el expediente digital que con anterioridad el Despacho le había remitido al correo electrónico aportado.

Finalmente, se incorpora al expediente las constancias de pago allegadas por el apoderado de la parte ejecutante para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-